

Acta de Sesión ordinaria

47 -2016

Acta de Sesión ordinaria 47-2016, celebrada el día 03 de enero del 2017, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:10 PM. De ese día con la presencia de los señores:

Neftali Brenes Castro	En ausencia de la señora Yorleny Acuña asume la presidencia Municipal
Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes	Concejal Propietario
Osmin Ivan Morera Rosales	Concejal Propietario
Roberto Bolívar Barahona	Concejal Suplente
Ausentes:	
Yorleny Acuña González	Presidente Municipal
Ana Patricia Brenes Solórzano	Concejal Propietaria.
Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Propietaria
Gerardo Obando Rodríguez	Concejal Propietario
Yesenia Jiménez González	Concejal Suplente.
Olger Enrique Obando Reyes	Concejal Suplente.

Con la asistencia de la señora katty Montero Arce, Secretaria del Concejo.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta Ordinaria nº 45-2016, celebrada el día 13 de diciembre del 2016.

Acta Ordinaria nº 46-2016, celebrada el día 14 de diciembre del 2016.

CAPITULO II. ORACION

CAPITULO III. AUDIENCIA.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 142

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII ACUERDOS

CAPITULO IX INFORME DE COMISIONES

CAPITULO X INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO XI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Comprobación del Quórum.

El señor Neftalí Brenes en ausencia de la señora La señora Yorleny Acuña González, Presidenta Municipal asume la propiedad, una vez realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con tres votos.

Al mismo tiempo somete a votación los puntos de agenda este es aprobado con tres votos.

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Neftalí Brenes Presidente en Ejercicio, solicita un espacio de cinco minutos para dar un receso para analizar el Acta Ordinaria n° 45-2016, celebrada el día 13 de diciembre del 2016. Se reanuda la sesión, se somete a votación esta es aprobada con tres votos.

Al mismo tiempo somete a votación el Acta Ordinaria n° 46-2016, celebrada el día 14 de diciembre del 2016 esta es aprobada con tres votos.

CAPITULO II. ORACION

El señor Roberto Bolívar realiza la oración de ese día.

CAPITULO III. AUDIENCIA

No hay.

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 142

El señor Osmin Morera procede a leer el artículo 142 del Código Municipal.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

La señora secretaria Katty Montero Arce, secretaria del Concejo, procede a leer la correspondencia de ese día.

Inciso a.

Se recibe oficio n° IBM-02-2017, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Encargada y el señor Wilber Aguilar Agüero, Gestor del Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

2-Ley n° 7509 sobre impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 y su reforma, Ley n° 7729 en sus artículo n° 22.

Donde se solicita acuerdo municipal donde se establece un porcentaje para el interés de Mora no mayor a 14.45 para cumplir con la norma establecida y en acuerdo firme.

Por lo que este departamento le remite dicha solicitud para su debido acuerdo para realizar el cambio en el sistema de facturación el monto de interés indicado.

Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.

Inciso b.

Se recibe documento enviado por el Lic. Pedro Rosales Valverde, Coordinador Regional Pacifico ICODER. Convoca a los XXXVI, Juegos Deportivos Nacionales Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de diciembre del 2016, n° 239, Debe de realizar la etapa Cantonal en el mes de enero del 2017. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo y lo remite al Comité Distrital de Deporte y Recreación.**

Inciso c.

Se recibe denuncia interpuesta por el señor Paulino Oporto Oporto, cedula 9-0941-590, el cual fue enviada a este Concejo Municipal por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque. Descripción de los hechos: Debido a que se arroja desechos y quemas con daño a cultivo y propiedad privada. La gente de las casas de la Urbanización de Lepanto, arroja desechos domiciliarios a la propiedad colindante ubicada detrás de las casas, dicha propiedad la tienen en alquiler, el denunciante Paulino Oporto y es propiedad de DAVIVIENDA, además queman esa basura y el fuego hacia otras propiedades vecinas ahora con la época seca. En esa propiedad hay colocadas válvulas para la continuación de las casas del proyecto y alguna ya fueron quemadas por la situación expuestas. El señor Paulino alega haber conversado con algunos de esos vecinos que arrojan los desechos, pero no ha conseguido mejoras. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo. Pasa a Intendencia.**

Inciso d.

Se recibe ACTA DE INSPECCION Y PREVENCIÓN Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Región Chorotega Oficina de Nandayure, Código nº ND-ic-12033-16 el cual va dirigido al Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Representado por el señor José Francisco Rodríguez, indica lo siguiente: Se realizó Inspección al Centro de trabajo de la Municipalidad de Jicaral, de conformidad nuestro ordenamiento jurídico (artículo 284, inciso a) del Código de trabajo y 89,90,92,139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso e.

Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-P-2016-0555, documento enviado por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Regional de Puntarenas. Remite información de estudios viales y recomendaciones de los Centros Educativos
Camaronal
San Blas
Dominicas
San Pedro
La Fresca
San Miguel-Rio Blanco
San Ramón –Rio Blanco. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso f.

Se recibe información de parte de Virginia Montero Montanari, Secretaria del Departamento de Bibliotecas Públicas. Sistema Nacional de Bibliotecas MCJ. Donde indica(... Con indicaciones de la Master Lovania Garmendia Bonilla, Directora de Biblioteca Publicas del Sistema Nacional de Bibliotecas en su afán por dar seguimiento a la reunión que tuvieron el día 13 de diciembre del año, me permito informar que ya se realizaron las investigaciones para la instalación del

servicio telefónico e internet para la biblioteca, la cual indico el ICE que si es viable para ese sector.

Se está a la espera del comunicado de ustedes, indicando quien será la persona de planta que se encontrara en la biblioteca y los datos de contrato, así como la información del miembro del Concejo que estará colaborando medio tiempo....) **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo Municipal. Se adjunta información.**

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
AREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
CENTRO OPERATIVO: Paquera-Lepanto

BOLETA DE RECEPCIÓN Y TRASLADO DE DENUNCIAS

FECHA: Martes 03 de enero 2017 NÚMERO: 002-2017

Nombre del informante o denunciante: Paulino Oporto Oporto Anónimo: ☐

Cédula #: Teléfono #: 86520815 Email:

Dirección exacta del delito: Provincia: Puntarenas Cantón: Central

Distrito: Lepanto Caserio: Lepanto Otras señas: De la antigua Delegación,
30 metros al Oeste.

Descripción de los hechos:

La gente de las casas de la Urbanización de Lepanto, arrojan desechos domiciliarios a la propiedad colindante ubicada detrás de las casas; dicha propiedad la tiene en alquiler el denunciante Paulino Oporto y es propiedad de DAVIVIENDA. Además queman esa basura y el fuego daña a los árboles del cultivo de mango que el maneja, a ello se suma el riesgo de mayores afectaciones por el fuego hacia otras propiedades vecinas ahora con la época seca. En esa propiedad hay colocadas válvulas para la continuación de las casas del proyecto y algunas ya fueron quemadas por la situación expuesta. El señor Paulino alega haber conversado con algunos de esos vecinos que arrojan los desechos, pero no ha conseguido mejoras.

TIPO DE POSIBLE DELITO:

FORESTAL Tala y aprovechamiento ilegal ☐ Incendio forestal ☐ Cambio de uso ☐
Transporte ilegal de maderas ☐ Sustracción ilegal de productos ☐
Adquisición o procesamiento ilegal de productos ☐ Caminos forestales ilegales ☐
Otro ☐

VIDA SILVESTRE Caza ilegal ☐ Pesca ilegal ☐ Extracción ilegal ☐ Tenencia ilegal ☐
Trasiego ilegal ☐ Comercio ☐ Otro ☐

ÁREAS PROTEGIDAS Invasión de Área Silvestre Protegida ☐ Invasión Área de Protección ☐
Invasión de patrimonio natural del Estado ☐ Otro ☐

SISTEMAS HIDRICOS Modificación de cauces ☐ Drenaje de humedales ☐ Relleno de humedales ☐
Obras en cauce ☐ Contaminación de aguas ☐ Extracción ilegal de agua ☐
Contaminación de suelos ☐ Contaminación de paisaje ☐

OTROS: Extracción ilegal de materiales ☐ Otro ☒ **arrojo de desechos y quemas con daño a cultivos y propiedad privada**

Personas a contactar: Misma que denuncia Teléfono #: 86520815 Email:

Nombre de quién recibe la denuncia: Alexander Sánchez Chavarria Cédula: 9-091-590

Hora de recibido por el responsable de turno: 9:11

La denuncia es trasladada a: Para Ministerio de Salud, Concejo Municipal de Lepanto, MAG, Olga Jiménez Representante del propietario DAVIVIENDA.

Indicaciones: Se persibe conflicto por mala disposición de los desechos domiciliarios del las casas de la Urbanización, quema de dichos residuos sólidos que provocan daños al cultivo de mango del señor Oporto, riesgo de daños mayores a fincas y cultivos por potenciales incendios en época seca.

Este documento deberá ser completado con letra legible.

Inciso c.

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerda.

Inciso d.



ACTA DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN

Nombre del inspector asignado: Lic. Sergio Aguirre Mora

Establecimiento: MUNICIPALIDAD DE JICARAL		Cédula Física o Jurídica: 3-007-103771	
Nombre de Persona Física o Jurídica: CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO			
Patrón/Repr Patronal: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON (INTENDENTE)		Céd Repr Patronal: 106940145	Cargo: Otro
Dirección:	Provincia: 6 - Puntarenas	Cantón: Puntarenas	Distrito: Lepanto
Otras Señas: JICARAL, PROPIAMENTE EN LA MUNICIPALIDAD LOCAL.-			
Teléfono: 2650-0198		Fax: ---	

Representante Patronal Entrevistado: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON (INTENDENTE)

Lugar para notificación: JICARAL, PROPIAMENTE EN LA MUNICIPALIDAD LOCAL.-

Datos del centro de trabajo

Total de Trabajadores: 13				Total trabajadores entrevistados: 8			
Hombres	Mujeres	Hombres Menores	Mujeres Menores	Hombres	Mujeres	Hombres Menores	Mujeres Menores
7	6	0	0	3	5	0	0

No. Seguro Social:
203007103771001001

Trabajadores protegidos CCSS:
13

No. de Póliza: 8707403

Vencimiento de póliza:
31/12/2016

Monto de la póliza c:
1,469,469.00

Trabajadores protegidos INS: 13

Se realizó inspección al centro de trabajo MUNICIPALIDAD DE JICARAL de conformidad nuestro ordenamiento Jurídico (artículos 284 inciso a) del Código de Trabajo y , 89, 90, 92 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se determinaron las infracciones siguientes :

Infracciones y Detalle de las Infracciones

5 - Comprobante de pago. : Artículo 19 y 70 inciso i) del Código de Trabajo, Art 14 b) del Convenio no. 55, relativo a la protección del salario ratificado por Ley No. 2561 del 11 de mayo de 1960. El patrono debe entregar a los trabajadores y trabajadoras, comprobantes de pago en los que se especifique claramente el salario devengado por jornada ordinaria, separado de la extraordinaria, días feriados y las deducciones aplicadas, así como: Nombre del patrono, nombre del trabajador, período de pago y cualquier otra información de interés para las partes. Afectados(as): ALCIDES ZUNIGA BERMUDEZ, JOSE BERMUDEZ MADRIGAL, MARITZA GONZALEZ CHAVARRIA, KARLA RODRIGUEZ NARANJO, DUNIA MORALES RAMOS, FRED SANCHEZ CHAVARRIA, ANAYANSI MORA TORRES.-

9 - Días feriados : Artículo 147, 148 y 149 de C. de T. Obligación patronal de pagar los días de pago obligatorio en forma simple, si no son trabajados o doble si fueran laborados por los trabajadores.
AFECTADA: ANAYANSI MORA TORRES NO SE LE PAGO DOBLE EL DÍA 15 DE SETIEMBRE.
CORREGIR CON DEMÁS AFECTADOS EN LA MISMA SITUACIÓN.-

11 - Horas extraordinarias : Artículo 136 y 139 de C. de T. Obligación patronal de remunerar con un cincuenta por ciento más del salario mínimo, o del superior a éste, contractualmente pactado, la jornada extraordinaria, laborada por los trabajadores. Se le recuerda que la jornada diurna es de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales; la mixta de siete diarias y cuarenta y dos semanales y la nocturna de seis diarias y treinta y seis semanales, y cualquier tiempo que se trabaje de más se computa como tiempo extraordinario. Se recuerda que la jornada extraordinaria es de carácter excepcional y no excederá las 12 horas salvo por riesgo. Afectados (as): KATIA MONTERO ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO.-

12 - Hostigamiento sexual (no existe procedimiento o no se divulga : Artículo 70 inciso i) del C. de T.; artículos 5 y 6 de la Ley No. 7476 Obligación patronal de contar con una política (Reglamento) para la prevención de prácticas de hostigamiento sexual dentro de su empresa, que las evite, prevenga y sancione. El procedimiento a seguir en el caso de presentarse alguna conducta de este tipo debe divulgarse mediante exposición entre trabajadores, trabajadoras y clientes. Afectados(as): ALCIDES ZUÑIGA BERMUDEZ, JOSE BERMUDEZ MADRIGAL, MARITZA GONZALEZ CHAVARRIA, KARLA RODRIGUEZ NARANJO, DUNIA MORALES RAMOS, FRED SANCHEZ CHAVARRIA, ANAYANSI MORA TORRES Y DEMAS TRABAJADORES EN LA MISMA CONDICIÓN.-

22 - Respeto al trabajador : Artículo 69, inciso c de C. de T. Es deber de todo patrono guardar la debida consideración y respeto hacia sus trabajadoras Y trabajadores, en las relaciones laborales. Esa consideración y respeto implica el uso de vocabulario cortés cuando deba llamárseles la atención, el no uso de lenguaje grosero y amenazas, no levantarles la voz cuando se dirija a ellos(as) y si tuviera que llamarles la atención hacerlo en privado. En razón de lo anterior, debe el patrono velar porque al trabajador (a), le sea garantizado el respeto y sus derechos. Lo anterior por cuanto el señor JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON está incurriendo en actos de irrespeto en contra de KARLA RODRIGUEZ NARANJO(LE LEVANTA LA VOZ, LE GOLPEA EL ESCRITORIO) Y ANAYANSI MORA TORRES(LE LEVANTA LA VOZ, LE QUIERE OBLIGAR A TRAMITAR SIN SEGUIR LA LEY-REGLAMENTOS).

32 - Otra laborales : Constitución Política, artículos 33 y 57 Convención Americana sobre los Derechos Humanos artículo 24 Convenio 111 de la O.I.T, sobre Discriminación en el empleo. Código Trabajo artículo 14, 20, 21, 618, 619, 70 inc i), 69 Inc c) Decreto 37-2005 del MTSS, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para" artículo 1. Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), artículo 1 y 11 Obligación patronal de contar con una política (Reglamento) para la prevención de prácticas de hostigamiento LABORAL dentro de su empresa, que las evite, prevenga y sancione. El procedimiento a seguir en el caso de presentarse alguna conducta de este tipo debe divulgarse mediante su exposición entre trabajadores, trabajadoras y clientes. Afectados(as): ALCIDES ZUÑIGA BERMUDEZ, JOSE BERMUDEZ MADRIGAL, MARITZA GONZALEZ CHAVARRIA, KARLA RODRIGUEZ NARANJO, DUNIA MORALES RAMOS, FRED SANCHEZ CHAVARRIA, ANAYANSI MORA TORRES Y DEMAS TRABAJADORES EN LA MISMA CONDICIÓN.-

42 - Botiquín de emergencias : Artículo 220, 24 C. de T., (Reforma y adición art. 24 BIS) Decreto Ejecutivo 13466-TSS del 24-03-82 al Reglamento General de Riesgo de Trabajo.)al 24 Instalar un botiquín de emergencias que contenga los artículos y medicamentos necesarios, para uso exclusivo de los trabajadores.

45 - Comisión de Salud Ocupacional : Artículo 288 C. de T., decreto. No.39408-TSS Publicado en la gaceta 19 del 28-01-2016 En cada Centro de Trabajo donde se ocupen 10 o más trabajadores, debe organizarse y funcionar una comisión de salud Ocupacional. El empleador comunicará al Consejo y a los trabajadores los nombres de los miembros que conforman la comisión en el centro de trabajo, en un plazo no mayor de 8 días contados a partir de su integración. La comisión de salud ocupacional debe contar con un programa de trabajo y un informe anual de las actividades realizadas. Las comisiones de salud ocupacional son bipartitas con igual número de representantes del patrono como de trabajadores en donde existan entre 10 y 50 trabajadores debe existir una comisión de al menos 2 miembros propietarios y si supera a los 50 trabajadores la comisión debe ser de 4 miembros propietarios.

50 - Extintor de incendios : Artículo 282 C. de T., y 79, de cr.1 de 2-1-67 Se debe proceder a instalar extintores de incendios en el centro de trabajo e instruir del conocimiento necesario a los trabajadores(as), de acuerdo al sistema y rango de clasificación: clase A: son fuegos que se originan en materiales como madera, tela, papel, caucho, plásticos y virutas. Clase B: son fuegos líquidos o gases, inflamables o combustibles, como aceites, grasas, alquitranes, etc. Clase C: son fuegos que involucran los equipos eléctricos energizados, cuando la conducción eléctrica del medio de extinción es lo importante. Asimismo la ubicación de los extintores con un peso bruto no superior a 18.14 kilogramos, se instalarán de tal forma que su parte superior no esté a más de 1.25 metros por encima del piso y si su peso fuera superior y no estuvieran provistos de ruedas, su parte superior debe estar a no más de 1.07 metros por encima del piso.

Comentario de inspector: MAS INFORMES AL 2657-7390 MTSS NANDAYURE.-

Fecha Visita: 30/11/2016,

Confirme con las facultades que confieren los artículos 89, 90, 92 y 139 del MTSS, el (la) suscrito (a) Inspector (a) de Trabajo, ha enumerado las infracciones registradas y le previene de acuerdo con lo establecidos por los artículos 608 y 614 del Código de Trabajo, para que dentro de un plazo de (5 cinco) días hábiles, a partir de esta fecha las corrija, transcurrido el plazo mencionado realizaremos una nueva visita para comprobar si se ha ajustado la situación a derecho, caso contrario, procederemos a plantear formal demanda ante los Tribunales Comunes. Es prohibido tomar represalias contra los trabajadores que soliciten el auxilio de las autoridades administrativas, lo contrario implicaría aplicar una sanción conforme artículo 516 en concordancia con el artículo 12 ambos del Código de Trabajo. Contra esta acta cabe únicamente el recurso de revisión conforme al artículo 139 de la Ley Orgánica del MTSS N° 1860, mismo que deberá interponerse dentro del plazo arriba indicado. Se previene que al momento de interponer el recurso deberá acreditar su legitimación para el acto, mediante documento idóneo. Se previene al patrono o su representante para que señale medio de notificación, en que se puedan notificar los actos futuros.

En caso de incumplimiento a la legislación laboral, las multas a que se puede hacer acreedor oscilan de conformidad con la ley N° 7337, con los artículos 614, 616 ambos del código de trabajo y 101 y siguientes del código de la niñez y la adolescencia, entre uno y veintitrés salarios.

Firma



Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerda.

CAPITULO VII NOMBRAMIENTO DE COMISION.

No hay

CAPITULO VIII INFORME DE INTENDENCIA

El señor José Francisco Rodríguez indica: Primeramente da un buen año para todos y todas, que Dios nos regale, entendimiento, salud, para la familia y el Distrito. Para empezar con mi informe les manifiesto:

1-La maquinaria está dañada.

2- informo que para la semana que se cerraba yo les pedí a los muchachos de la maquinaria (Alcides y Mario) que trabajaran para que se arreglara el camino de San Pedro. Ya que el camino está en muy malas condiciones.

3-Estamos trabajando con la exoneración de los vehículos. Yo había ido donde se exonera, mañana viajo y lo llevo la documentación en físico, porque no hay dinero para pagar. Mañana voy.

4- Primeramente me reúno con Randal (Alcalde de Puntarenas) para ver sobre la ley 8114. Para tomar decisiones.

CAPITULO IXI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N° 1. El Concejo Municipal Distrito de Lepanto, tomando en consideración:

1- Oficio IBM-02-2017, enviado por la Ing. Karla Rodríguez Naranjo, Encargada y el señor Wilber Aguilar Agüero, Gestor del Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

2-Ley n° 7509 sobre impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 y su reforma, Ley n° 7729 en sus artículo n° 22.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito, **ACUERDA** con tres votos, **APROBAR** que se cobre el porcentaje por interés de Mora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Concejo Municipal Distrito de Lepanto, de un 12.50 para el año 2017, remítase a la oficina de Bienes Inmuebles y Cobros para su respectiva aplicación. **ACUERDO APROBADO.**

Inciso b

ACUERDO N° 2. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración documento enviado por el Lic. Pedro Rosales Valverde, Coordinador Regional Pacifico ICODER. Convoca a los XXXVI, Juegos

Deportivos Nacionales Publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de diciembre del 2016, n° 239, Debe de realizar la etapa Cantonal en el mes de enero del 2017.

Basándonos en lo expuesto anteriormente el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con tres votos, remitir información a los miembros del Comité Distrital del Deporte y la Recreación de Lepanto, para que realice averiguaciones y gestiones según la información suministrada. **ACUERDO APROBADO.**

Inciso c

ACUERDO N° 3. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración denuncia interpuesta por el señor Paulino Oporto Oporto, cedula 9-0941-590, el cual fue enviada a este Concejo Municipal por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque. Descripción de los hechos: Debido a que se arroja desechos y quemas con daño a cultivo y propiedad privada. La gente de las casas de la Urbanización de Lepanto, arroja desechos domiciliarios a la propiedad colindante ubicada detrás de las casas, dicha propiedad la tienen en alquiler, el denunciante Paulino Oporto y es propiedad de DAVIVIENDA, además queman esa basura y el fuego hacia otras propiedades vecinas ahora con la época seca. En esa propiedad hay colocadas válvulas para la continuación de las casas del proyecto y alguna ya fueron quemadas por la situación expuestas. El señor Paulino alega haber conversado con algunos de esos vecinos que arrojan los desechos, pero no ha conseguido mejoras.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con tres votos, remitir el documento de DENUNCIA a la Intendencia Municipal para que ejecute según las indicaciones expuestas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Tempisque. Se remite. **ACUERDO APROBADO.**

Inciso d

ACUERDO N° 4. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración ACTA DE INSPECCION Y PREVENCIÓN Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Región Chorotega. Dirigida al Concejo de Distrito y Representante José Francisco Rodríguez.

Donde remite al Concejo de Distrito, para su prevención de infracciones registradas y prevención de acuerdo con lo establecido por los artículos 608 y 614 del Código de Trabajo para que dentro de un plazo de 5 días hábiles a partir de esta fecha las corrija, transcurrido el plazo mencionado realizaremos una nueva visita para comprobar si se ha ajustado la situación a derecho, caso contrario, procederemos a plantear formal demanda ante los tribunales Comunes. Es prohibido tomar represalias contra los trabajadores que soliciten el auxilio de las autoridades administrativas, lo contrario implicaría aplicara la sanción conforme artículo 516 en concordancia con el artículo 12 ambos del Código de Trabajo. Contra esta acta cabe únicamente el recurso de revisión conforme al artículo 139 de la Ley Orgánica del MTSS n° 1860, mismo que deberán acreditar su legitimación para el acto, mediante documento idóneo. Se

previene al patrono a su representante para que señale medio de notificación, en que se puedan notificar los actos futuros.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con tres votos, remitir al Señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para que dé cumplimiento a lo indicado en el Acta de Inspección y Prevención y realice las correcciones indicadas. Se adjunta documentación. **ACUERDO APROBADO.**

Inciso e

ACUERDO N° 5. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración recibe oficio DVT-DGIT-OR-P-2016-0555, documento enviado por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Regional de Puntarenas.

Remite información de estudios viales y recomendaciones de los Centros Educativos Camaronal, San Blas, Dominicas, San Pedro, La Fresca, San Miguel-Rio Blanco, San Ramón –Rio Blanco.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con tres votos, remitir al señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal para que tome en cuenta las recomendaciones de la Ingeniera Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Regional de Puntarenas. Se adjunta documentación. **ACUERDO APROBADO.**

CAPITULO X INFORME DE COMISIONES

El señor José Francisco Rodríguez se refiere a la actividad que se realizó en el mes de diciembre. Quedo millón y medio, bueno se está pagando deudas.

Se estará trabajando para el próximo año.

Con ese dinero se realizó la actividad del parque, inflable, la gente se fue muy contenta, no es Patricia ni yo, es el Concejo que realiza la actividad, felicitaron por la actividad realizada, todo el mundo estará contento, la Asociación Cívica se le dará el dinero para futuras actividades.

El señor Alejandro Rodríguez tiene un guarda y con esa plata yo le pague 5000 colones para que cuidara también el edificio estos días que estuvimos de vacaciones.

El señor Neftalí Brenes manifiesta: Nosotros no tuvimos el acuerdo económico, de cobrar a la Asociación Cívica por la actividad de Diciembre, aunque sabemos que era del Concejo Municipal, ellos nos facilitaron el nombre, pero realmente el permiso salió a nombre de la Asociación Cívica, no del Concejo Municipal y habrían otras Asociaciones que cuestionaran porque no le cobramos impuestos por dicha actividad, les cuento por aquello que escuchen cosas y podemos tener un problema, ya que a otros si le cobramos los impuestos de espectáculos públicos, patente de licores.

El señor Francisco Rodríguez El asunto es que cuando exista un actividad, alguien que tienen que responsabilizarse.

Ustedes pueden exonerar, no podemos usar el Concejo de Distrito.

Neftalí Es un comentario que le hacía porque eso se va a dar.

CAPITULO XI INFORME DEL PRESIENTE.

El señor Neftali Brenes manifiesta: Cuando tuve que llevar la modificación era la última sesión de la Municipalidad de Puntarenas, anteriormente ya me habían trapeado ya que era a destiempo, yo pase a la alcandía y les pregunte que si ya lo habían pasado. La sesión era Extraordinaria, pero la boicotearon.

Lo que alegaron era que no era culpa de los Concejos, estaban debajo de la correspondencia, esa gran dicha los subieron en los primeros, para que se vieran la modificación, el de nosotros y de los otros concejos, Monte Verde, Paquera, Cobano y la de nosotros. La de nosotros iba para pago de salarios. Gracias a Dios fue aprobada.

No pude ir ayer. No me llamaron. No sé si hubo sesión o hasta el lunes.

CAPITULO XII ASUNTOS VARIOS.

Roberto Bolívar manifiesta: Le pide a José Francisco que se hiciera cargo del relleno, lo está asumiendo alguien que no voy a mencionar, ya que es un pecado, mencionar su nombre, quiero que lo asuma Francisco. Para que este año se asuma una comisión. Se le Notifique a quien corresponda que el proyecto va a tener un riesgo, soy parte de la Asociación, se nos fue un año. Que cobren las patentes.

Quiero agradecer por la asistencia de la fiesta de los niños y a Francisco se le agradece.

La otra semana voy para Puntarenas, para ver sobre esos temas.

El señor Neftalí Brenes manifiesta: A mí me causa duda cuando ustedes habla de relleno, lo que vamos a hacer es otra cosas, en Puntarenas, se está trabajando en eso, se debe de contar con el visto bueno de Puntarenas, Minae, se quiere traer al ICODER INCOP que nos ayuden con eso.

Eso ya lo tiene reglamentado, pero se necesita un montón de permisos, estuve metido pero ya se habló, desde donde tirar un muro, dicen que ya está contaminado el manglar, eso es lo que manifiestan.

El señor Roberto Manifiesta: Nosotros nos hemos reunido, que se haga por la trocha ya se está, vamos a hablar con Alejandro. No podemos darles agua a los Zamora. Ahí viaja mucha gente, la gente que viaja para acá y dejan la plata a los comercios.

Lo que queremos es que no lo maneje otra persona que no sea Francisco, se puso bravo o brava y después deja todo tirado.

El señor Neftalí Brenes dicen que el estero esta está contaminado.

El señor Osmin Morera: Primero felicitarlos a Francisco por la actividad de fin de año. Y a Roberto porque si sería bueno que lo asuma José Francisco el relleno o atracadero, como quieran llamarlo.

Si me gustaría que para la próxima sesión retomar las comisiones. Para los martes a las dos se reúne la comisión para montar proyectos.

El señor Neftalí Brenes manifiesta: Es bueno, que se active las comisiones. Sería bueno para este año, que los pueblos crean en el concejo Municipal. Ustedes están jóvenes, en cambio uno ya va de bajada. Es bueno que camine para beneficio de las comunidades. Ojala que en el futuro las cosas se hagan

mejor. Si José Francisco si le llamamos la atención y el a nosotros, para trabajar juntos.

Yo me metí en el parque, los limpio todos los días. Yo lo llamo a la reflexión para bien de las comunidades.

El señor Francisco Rodríguez manifiesta: Sobre la escuela de música yo he querido ayudarlo, me paso el caso con el asunto, estábamos con el asunto de la carroza, me dijo una señora que de parte mía no se aprobó lo de la música, me quede quedito, y lo que más cólera me dio fue que todavía llegue aquí y todavía esa señora me molesto aquí. Ella quiere decir que no quise ayudarlo a ella, la gente no es que no cree, sino que no sabe que se debe de hacer un proceso. La gente son desconocedores, es responsabilidad mía no es solo mía, sino del Concejo. Ella no seguía entendiendo. Le pasa a alguien cuando no anda en cosas de trabajo sino de diversión.

El señor Roberto Bolívar manifiesta: Por eso es bueno la visita a las comunidades. Se han hecho muchas cosas, se debe de visitar a los pueblos.

El señor Neftalí Brenes manifiesta: Yo no estaba de acuerdo que se le pagara a Olga y a Jorge, no porque no tenía derecho, sino que tenían que esperar, ya que ellos sabiendo que se irían no dejaron presupuestados y después si vinieron exigiendo rápido. Y yo no estoy de acuerdo que se les quite el presupuestado que era para otros. Ellos tenían que dejarlo, debían esperar a que se les pagara hasta que saliera el presupuesto. Ellos debían de presupuestar las vacaciones, igual Francisco cuando salga debe de presupuestar y n dejar que otros vean a ver que hacen.

El señor José Francisco Rodríguez manifiesta: Yo había ido al Ministerio de Trabajo y pregunte, y si se les tenía que pagar. O nos ateníamos a una demanda.

El señor Osmin Morera manifiesta: Considero que lo juicioso es lo de don Talo.

El señor Neftalí Brenes manifiesta: Yo ya lo hecho, hecho esta, esperemos que para este año sea mejor.

El señor Roberto Bolívar Pregunta: Si ya hay viáticos?, el señor Intendente le dice que sí, ya estamos con otro presupuesto.

CAPITULO XIV MOCIONES

No hay

CAPITULO XV CIERRE DE SESION.

No habiendo más asuntos de que tratar, se termina la sesión al ser las 7:30 p.m de este día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA